



## CARTA CIRCULAR No. 18

**PARA:** REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, COOPERATIVAS MULTIACTIVAS E INTEGRALES CON SECCIÓN DE AHORRO Y CRÉDITO

**DE:** SUPERINTENDENTE

**ASUNTO:** SENSIBILIZACIÓN DE LOS MODELOS DE PÉRDIDA ESPERADA PARA LA CARTERA DE CRÉDITOS E INFORMACIÓN DE SUS IMPACTOS

**FECHA:** Bogotá D.C, 29 de septiembre de 2020

---

280 - Carta Circular No.

Página 1 de 2

Con el propósito de brindar información y aclarar inquietudes frente a la implementación de los modelos de referencia para el cálculo de la pérdida esperada de la cartera de créditos, contenidos en el Anexo 2, del Capítulo II – Sistema de Administración del Riesgo Crediticio, SARC, del Título IV, de la Circular Básica Contable y Financiera, publicado para comentarios del sector entre marzo y junio de 2020, la Superintendencia de la Economía Solidaria realizará unas reuniones de sensibilización a todas las Cooperativas de Ahorro y Crédito vigiladas.

Las reuniones se realizarán en forma virtual, los días 01 de octubre, de 2:30 p.m. a 5:30 p.m. y 02 de octubre, de 8:30 a.m. a 11:30 a.m., para lo cual se remitirá, a las cooperativas citadas, el enlace para el acceso por correo electrónico, a efectos de que asistan los funcionarios que tienen a su cargo el proceso de riesgo de crédito y el personal de tecnología, que por sus funciones deben tener mayor claridad para la aplicación de los modelos de referencia para el cálculo de la pérdida esperada de la cartera de créditos.

Finalmente, con el objeto de realizar un análisis comparativo con los resultados obtenidos en los ejercicios internos realizados por esta Superintendencia, y definir el cronograma para la constitución del deterioro (provisión) adicional, que se pueda presentar como consecuencia de la aplicación de los modelos de referencia, se solicita a las cooperativas vigiladas realizar el ejercicio a que haya lugar y, aquellas que voluntariamente lo deseen, podrán remitir los resultados diligenciando el anexo de la presente Carta Circular, al correo electrónico [evaluacionriesgos@supersolidaria.gov.co](mailto:evaluacionriesgos@supersolidaria.gov.co), a más tardar el **31 de octubre de 2020**, información esta que no generará acciones de supervisión.





280 - Carta Circular No.

Página 2 de 2

En el enlace: <http://www.supersolidaria.gov.co/es/content/proyecto-de-norma-2020>, de nuestra página web, se encuentra publicado un documento técnico de ayuda, denominado Documento técnico para la implementación de los modelos de referencia para la cartera de crédito, que permitirá realizar el cálculo de la pérdida esperada de la cartera de créditos.

Esperamos contar con su activa participación para el logro de los objetivos propuestos por esta Superintendencia y con miras a continuar en el proceso de fortalecimiento del sector.

Cordialmente,

**RICARDO LOZANO PARDO**  
Superintendente

Proyectó: Diana Forero Forero  
Myriam Sosa García

Revisó: Marelvi Bernal Nempeque  
Gustavo Serrano Amaya  
Martha Nury Beltrán Misas  
Juan Carlos López Gómez  
María Ximena Sánchez  
Johanna Paola Restrepo

